



CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA
Colaborar para Progresar

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE OBRA DEL CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO LUNES 03 DE JUNIO DEL 2019

Siendo las 09:00 horas del día 03 de Junio del 2019, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión de Obra (la "Comisión de Obra") del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano (el "Organismo"), en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en el Palacio Municipal de Guadalajara, que se encuentra en la Avenida Hidalgo, número 400, Colonia Centro, en esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco. La sesión estuvo presidida por el Lic. René Daniel Damy Novoa, en representación del Lic. Raúl Armando Uranga Lamadrid, Presidente de la Comisión de Obra; actuando como Secretario Técnico la Lic. Edna Marcela Hernández Ramírez, misma que procedió a tomar lista de asistencia.

1. Instalación de la sesión

Lic. Edna Marcela Hernández Ramírez: Se hace constar que se encuentran presentes los siguientes miembros de la Comisión de Obra: el Lic. Rene Daniel Damy Novoa en representación del Lic. Raúl Armando Uranga Lamadrid, Presidente de la Comisión de Obra; el Regidor Eduardo Fabian ;Martínez Lomeí, Titular de la Comisión Edilicia de Obras Públicas; la Lic. Estefanía Padilla Martínez de la Coordinación de Construcción de Comunidad; el Ing. Salvador Hernández Campos, del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco; el Ing. Elías Daniel Malacón Sánchez, de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción; la Lic. Marcela Hernández Ramírez, Secretario Técnico de la Comisión de Obra, teniendo como invitado especial al Ing. Said Alejandro Zetter Brizuela, Jefe del Área Técnica del Organismo y la Lic. Paulina López Abbadí, Jefe Jurídico y Cobranza del Organismo

En términos de lo dispuesto en el artículo sexto transitorio del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano" y en los artículos 1.1, fracción II, 18.2, 19.1, fracciones I y V, 20.1, fracción II, 21.1, 22 y 23 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, existe quórum legal suficiente para sesionar por lo que se declara instalada la sesión del día 03 de junio del 2019 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Lic. Edna Marcela Hernández Ramírez: Da lectura a la carta del Lic. Raúl Armando Uranga Lamadrid en la cual notifica que por cuestiones de agenda le es imposible asistir a la presente reunión y nombra a su Suplente para presidirla, siendo éste el Lic. René Daniel Damy Novoa.

Lic. René Daniel Damy Novoa.- buenos días bienvenido, me toca presidir esta sesión por solicitud del Lic. Raúl Armando Uranga Lamadrid y conforme a los artículos 24, fracción XII y sexto transitorio del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano (el "Organismo"), así como lo establecido en los artículos 1.1, fracción II, 18.1, 18.6, 19.1, 20.1, 21.1 y 22.1 del Reglamento de Obra Pública del para el Municipio de Guadalajara, se nos convoco a esta sesión de Comisión de

Palacio Municipal Av. Hidalgo No. 400 TELS. (33) 36 14 71 50, 36 13 69 92, C. P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

www.ccmg.org.mx



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE OBRA DEL CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO DEL LUNES 03 DE JUNIO DEL 2019**

Obra que tiene verificativo este lunes 3 de Junio del 2019 a las 9:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicadas en el Palacio Municipal de Guadalajara, que se encuentra en la Avenida Hidalgo, número 400, Colonia Centro, en esta ciudad de Guadalajara. En ese sentido, procedo a proponer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Sesión.
2. Aprobación en su caso, del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Obra, celebrada el día 16 de mayo de 2019.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación y ratificación de todas las acciones realizadas por el Organismo en los concursos CSCDU-CO-01-2019 y CSCDU-CO-02-2019.
4. Adjudicación de los concursos CSCDU-CO-01-2019 y CSCDU-CO-02-2019.
5. Asuntos Varios.
6. Clausura de la sesión.

¿Están de acuerdo con el Orden del Día propuesto? Aprobado por unanimidad.

2. **Aprobación en su caso, del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Obra, celebrada el día 16 de mayo de 2019.**

En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, se somete a aprobación el acta de la sesión de la Comisión de Obra de fecha 03 de junio de 2019, acta que fue girada a todos con anticipación junto con la convocatoria de la presente reunión.

ACUERDO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Obra celebrada el pasado 03 de junio de 2019, misma que fue firmada por los presentes.

3. **Presentación, discusión y en su caso aprobación y ratificación de todas las acciones realizadas por el Organismo en los concursos CSCDU-CO-01-2019 y CSCDU-CO-02-2019.**

Ing. Said Zetter Brizuela.- Se presentan las acciones realizadas por el Consejo para los procedimientos de adjudicación:



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE OBRA DEL CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO DEL LUNES 03 DE JUNIO DEL 2019**

a) Para el concurso CSCDU-CO-01-2019:

Invitación: 16 de mayo de 2019
Visita al sitio de la obra: 20 de mayo de 2019
Junta de aclaraciones: 22 de mayo de 2019
Presentación y apertura de proposiciones: 30 de mayo de 2019
Fallo: el día de hoy 03 de junio de 2019 a las 10:30 hrs.

De la revisión de las propuestas de las cinco empresas presentaron documentos, y los montos son ordenados de menor a mayor de la siguiente manera:

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE (I.V.A. INCLUIDO)
Construcción Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$5' 165,243.27
Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$5' 372,921.54
Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	\$5' 513,468.16
Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$5' 759,259.40
Constructora Monte, S.A. de C.V.	\$6' 129,889.16

Posteriormente la revisión y evaluación de propuestas se rechazó la proposición de la empresa, Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V. (4), de conformidad con lo establecido en el Capítulo III punto 9.2 de las bases del Concurso, en virtud de haber presentado incompleto el documento 19, toda vez que no presentó programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de suministro o utilización conforme a los períodos determinados para el rubro de mano de obra (B).

Con las cuatro propuestas aceptadas se procede a realizar la eliminación por rango de aceptación, de acuerdo al promedio de las propuestas eliminando la más alta y la más baja, y aplicando el porcentaje del rango de aceptación mínimo de 10% y máximo de 15%, a lo que las empresas resultaron ser solventes.

Posteriormente se elabora la tabla de desarrollo de la tasación aritmética, misma que es presentada y explicada, y de la cual se obtiene la propuesta solvente más baja que es la ganadora.



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE OBRA DEL CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO DEL LUNES 03 DE JUNIO DEL 2019**

b) Para el concurso CSCDU-CO-02-2019:

Invitación: 16 de mayo de 2019
Visita al sitio de la obra: 20 de mayo de 2019
Junta de aclaraciones: 22 de mayo de 2019
Presentación y apertura de proposiciones: 30 de mayo de 2019
Fallo: el día de hoy 03 de junio de 2019 a las 10:45 hrs.

De la revisión de las propuestas de las cinco empresas presentaron documentos, y los montos son ordenados de menor a mayor de la siguiente manera:

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE (I.V.A. INCLUIDO)
Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$4'609,178.69
Control de Calidad de Materiales San Agustín de Hipona, S.A. de C.V.	\$4'926,510.70
APO Servicios, S.A. de C.V.	\$5'017,411.16
J.R. León Construcciones, S.A. de C.V.	\$5'038,254.85
Imaqsa, S.A. de C.V.	\$5'498,936.54

Se procede a realizar la eliminación por rango de aceptación, de acuerdo al promedio de las propuestas eliminando la más alta y la más baja, y aplicando el porcentaje del rango de aceptación mínimo de 10% y máximo de 15%, a lo que las empresas resultaron ser solventes.

Posteriormente se elabora la tabla de desarrollo de la tasación aritmética, misma que es presentada y explicada, y de la cual se obtiene la propuesta solvente más baja que es la ganadora.

ACUERDO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Único.- Se aprueban las acciones realizadas por el Consejo para los procedimientos de adjudicación, en los concursos CSCDU-CO-01-2019 y CSCDU-CO-02-2019.



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE OBRA DEL CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO DEL LUNES 03 DE JUNIO DEL 2019**

4. Adjudicación de los concursos CSCDU-CO-01-2019 y CSCDU-CO-02-2019.

Ing. Said Zetter Brizuela.- Se presentan las contratistas ganadoras, junto con los acuerdos de adjudicación para su aprobación:

a) Del concurso CSCDU-CO-01-2019:

Duración	Anticipo	Contratista	Importe IVA incluido	Observaciones
75 días naturales	30%	Construcción Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$5'165,243.27	Aceptada y ganadora por ser económicamente la más factible para el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano.
		Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$5'372,921.54	Aceptada y solvente.
		Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	\$5'513,468.16	Aceptada y solvente.
		Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$5'759,259.40	Rechazada.
		Constructora Monte, S.A. de C.V.	\$6'129,889.16	Insolvente.
Construcción Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.			\$5'165,243.27	Autorizada para fallo y celebración de contrato.

Fecha de inicio de la obra: 04 de junio de 2019.

Fecha de terminación de la obra: 17 de agosto de 2019.



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE OBRA DEL CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO DEL LUNES 03 DE JUNIO DEL 2019**

b) Del concurso CSCDU-CO-02-2019:

Duración	Anticipo	Contratista	Importe IVA incluido	Observaciones
60 días naturales	30%	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$4'609,178.69	Acceptada y ganadora por ser económicamente la más factible para el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano.
		Control de Calidad de Materiales San Agustín de Hipona, S.A. de C.V.	\$4'926,510.70	Acceptada y solvente.
		APO Servicios, S.A. de C.V.	\$5'017,411.16	Insolvente.
		J.R. León Construcciones, S.A. de C.V.	\$5'038,254.85	Acceptada y solvente
		Imaqsa, S.A. de C.V.	\$5'498,936.54	Acceptada y solvente
Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.			\$4'609,178.69	Autorizada para fallo y celebración de contrato.

Fecha de inicio de la obra: 04 de junio de 2019.

Fecha de terminación de la obra: 02 de agosto de 2019.

ACUERDO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Único.- Se aprueba adjudicar los fallos a los contratistas ganadores. Por lo que en este acto se firman los Acuerdos de Adjudicación correspondientes, de los concursos CSCDU-CO-01-2019 y CSCDU-CO-02-2019



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE OBRA DEL CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO DEL LUNES 03 DE JUNIO DEL 2019**

5. Asuntos Varios

Lic. Edna Marcela Hernández Ramírez.- no habiendo más asuntos a tratar, les agradecemos su presencia y le cedemos la palabra al Lic. René Daniel Damy Novoa para la clausura de la sesión.

6. Clausura de la sesión.

Lic. René Daniel Damy Novoa: Si no hay otro asunto que tratar, se levanta y da lectura al acta de la presente sesión, misma que es autorizada por unanimidad de los presentes, dando por terminada la sesión a las 9:40 am del 03 de junio del 2019, damos por clausurada la sesión de la Comisión de Obra del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, misma que se celebró de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el decreto 4882, publicado en el Periódico Oficial del estado de Jalisco, con fecha 8 de Junio de 1943, que promulgó la Ley que creó el Consejo de colaboración Municipal de Guadalajara, en relación con el último párrafo del artículo 143, la fracción II del artículo 162, 177, 178, fracción XI, 179, 180, 182 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el artículo sexto transitorio del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado "Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano", y en los artículos 1.1, fracción II, 18.2, 19.1, fracciones I y V, 20.1, fracción II, 21.1, 22, 23, 38.1, 39 puntos 1 y 2, 40 puntos 1 y 2, 82.1, fracción II, 84.1m fracción XII y 93.1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.



Lic. Edna Marcela Hernández Ramírez
Secretaría Técnica